



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la
prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la
innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

POSADAS, 06 OCT 2026

RESOLUCIÓN N° 665

VISTO: El Expediente N° 5700-317-26- Registro de la

Subsecretaría de Educación- MECyT- Caratulado: Secretaría de Ext. y Vinc. Tecnológica - Fac. H. y Cs Sc.
- UNAM S/ Auspicio: "I Congreso "Entre Pares" Educación, Bienestar y Transformación Social: diálogos
entre saberes académicos y experiencias territoriales"; y

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su Artículo 28, establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular a las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnológica, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura de todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

QUE, dicha Ley en su Artículo 29°, instituye que las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional; comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

QUE, por Resolución N° 190/26 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), se aprobó el Proyecto de Extensión: I Congreso "ENTRE PARES" Educación, Bienestar y Transformación Social: diálogos entre saberes académicos y experiencias territoriales;

QUE, la Resolución N° 058/25 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en sus Artículos 1° y 2° establece: "Que las propuestas de Formación Docente Continua presentadas por las Universidades Públicas de gestión Estatal, autofinanciadas o aranceladas, deberán ajustarse a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y "Que los Instrumentos Legales emitidos en el marco de la presente corresponderán exclusivamente al control de los aspectos técnicos pedagógicos, debiendo así figurar en los mismos";

QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2023 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en el Capítulo III "Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica" establece: Los Cursos, Seminarios, Talleres u otras acciones de Capacitación Docente deberán responder o estar encuadradas en la Normativa Provincial emanada del Ministerio de Cultura y Educación para la presentación, evaluación, seguimiento y monitoreo de Cursos de Capacitación. Se valorará la Capacitación de carácter pedagógico y/o relativos a la especialidad auspiciados por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación o de las provincias, Universidades Nacionales, la Organización de los

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

RECIBIDO 06 OCT 2026
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES

Lic. RAMIRO BERNARDO ARIANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE MISIONES



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la
prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la
innovación en la chacra y de las democracias inteligentes"

665

06 OCT 2026

Estados Americanos (OEA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en cuyos certificados se especifiquen su carácter teórico práctico y aprobación final,

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023, y su modificatoria N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SIRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones, como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios, debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rubrica por parte de la autoridad correspondiente del MECyT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia,

QUE, a fs. 16 y 17 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el Proyecto de Extensión: "I Congreso 'ENTRE PARES', Educación, Bienestar y Transformación Social: diálogos entre saberes académicos y experiencias territoriales", Aprobado por Resolución N° 190/26 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), se ajusta a los a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": a) Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), en conjunto con la Fundación "Entre pares"; b) Denominación de la Capacitación: I Congreso "ENTRE PARES", Educación, Bienestar y Transformación Social: diálogos entre saberes académicos y experiencias territoriales; c) Formato de la Capacitación: Congreso; d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles y Áreas Curriculares del Sistema Educativo; e) Carga horaria de la Capacitación: 13 horas reloj; f) Localización de la propuesta: ciudad de Posadas; g) Opción Pedagógica: Presencial; h) Cronograma de desarrollo de la propuesta: Viernes 23 de Octubre de 2026 de 08:00 a 19:00 horas; i) Convenios interinstitucionales: Lo realiza la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM, en convenio con la Fundación "Entre pares"; j) Cupo de la Capacitación: 1.500 participantes; k) Disertantes: Dr. Pablo Pelozo (Doctor en Educación), Mgter. Karen Betiana Baukloh (Magister en Abordaje Familiar); Esp. Walter Raúl Alberto Oviedo (Especialista en Docencia Universitaria); Esp. Cintia Elizabet Ibañez (Especialista en Abordaje Familiar); Lic. Carlos Mauricio Nische (Licenciado en Psicología).

QUE, a fs. 20, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 569/2026, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa legal vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse,

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ESTABLÉCESE, que el Proyecto de Extensión: "I Congreso "ENTRE PARES", Educación, Bienestar y Transformación Social: diálogos entre saberes académicos y experiencias

DR. JUAN CARLOS COZZI
SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la
prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la
innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

665

06 OCT 2026

territoriales", Aprobado por Resolución N° 190/26 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Registro del MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.-REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones-S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza. Remítase copia certificada a los interesados. Cumplido, **ARCHÍVESE**. -
ebb.

Prof. GABRIELA BASTARDECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. MARGARITA REYRA
Directora General de Fomento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones

Dra. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

RECIBIDO DEL
Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL PROFESIONAL
DE FOMENTO Y DESARROLLO
PROFESIONAL DOCENTE
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Provincia de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la
prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la
innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

665

06 OCT 2026

ANEXO I

INFORMACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

- Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM), en conjunto con la Fundación "Entre pares";
- Denominación de la Capacitación: I Congreso "ENTRE PARES", Educación, Bienestar y Transformación Social: diálogos entre saberes académicos y experiencias territoriales;
- Formato de la Capacitación: Congreso;
- Destinatarios de la Capacitación: Docentes de todos los Niveles y Áreas Curriculares del Sistema Educativo;
- Carga horaria de la Capacitación: 13 horas reloj;
- Localización de la propuesta: ciudad de Posadas;
- Opción Pedagógica: Presencial;
- Cronograma de desarrollo de la propuesta: viernes 23 de octubre de 2026 de 08:00 a 19:00 horas;
- Convenios interinstitucionales: Lo realiza la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – UNaM, en convenio con la Fundación "Entre pares";
- Cupo de la Capacitación: 1.500 participantes;
- Disertantes: Dr. Pablo Pelozo (Doctor en Educación); Mgter. Karen Betiana Baukloh (Magister en Abordaje Familiar); Esp. Walter Raúl Alberto Oviedo (Especialista en Docencia Universitaria); Esp. Cintia Elizabet Ibañez (Especialista en Abordaje Familiar); Lic. Carlos Mauricio Nische (Licenciado en Psicología);

Prof. GADIEL M. BASTIENECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. María Gabriela Zovita
Directora General de Asesoría
Técnica y Pedagógica
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Dra. MARIA VANESSA SOSA BRAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANÍBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ESTADO DE EJECUCIÓN
MARCO LEGAL
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones